

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 052-2017-A/MDC
Carumas, 25 de abril del 2017

VISTOS: El Expediente N° 786-2017, de fecha 10 de abril del 2017; Informe N° 0103-2017-SGDS-GM/MDS, de fecha 25 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Carumas, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho Público, que goza de autonomía Política, Administrativa y Económica. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Expediente N° 786-2017, de fecha 25 de abril del 2017, la presidenta de la CLAS Carumas, solicita la acreditación del representante de la Municipalidad Distrital de Carumas, para la renovación e instalación de la Asamblea General de la CLAS Carumas.

Que, con Informe N° 0103-2017- SGDS/GM/MDC, de fecha 25 de abril del 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Social, propone al Sr. Yobán Fernando Rodríguez Arana, como representante de la Municipalidad Distrital de Carumas ante la Asamblea General de la CLAS Carumas.

Que, según lo señalado en el numeral 37.1, del Decreto Supremo N° 017-2008-SA: "La Asamblea General se renueva cada cuatro (4) años. Sus miembros, de acuerdo al ente que representan no podrán ser reelegidos ni designados en el periodo siguiente".

Que, el literal c, del artículo 35 de la norma acotada, dispone la acreditación del representante de cada estamento participante, en el caso de los gobiernos locales, se hará mediante Resolución de designación.

Y estando a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en ejercicio a las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR como representante de la Municipalidad Distrital de Carumas ante la Asamblea General de las CLAS - Carumas, al **SR. YOBAN FERNANDO RODRIGUEZ ARANA**, con DNI N° 04419375.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad los actos correspondientes de Registro.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de Alcaldía notificar la presente Resolución, a la trabajador acreditado, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Don. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIERREZ
ALCALDE

RPCGMDC
C.C. ARCHIVO